



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y los Decretos DECTO-2025-10-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN y la Ley de creación de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) 1785; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la Ley 3470 modifica la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, fijando sus competencias;

Que por Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN se determinan las competencias y dependencias de los Ministerios de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470;

Que a través del Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN se modifica la denominación de los ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y se sustituye el texto del Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, determinando competencias, dependencias, asistencias;

Que la citada normativa establece que asiste al Ministerio de Infraestructura, la Secretaría de Obras Públicas, de la cual depende la Subsecretaría de Obras Delegadas y, asimismo que bajo su órbita queda la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que corresponde designar a quien desempeñará la función de Secretaria de Obras Públicas y se encontrará a cargo de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** Secretaria de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, a la **Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO, D.N.I. N° 28.383.932**, a partir de la firma del presente Decreto.

Artículo 2°: **DÉJASE A CARGO** de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), a la Secretaria de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, **Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO, D.N.I. N° 28.383.932**, a partir de la firma del presente Decreto, con carácter "ad honorem".

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.